



MINISTERIO PÚBLICO
Procuraduría General de la Nación

RESOLUCIÓN N° 01
(De 4 de enero de 2017)

“Por medio del cual se ordena que todos los procesos penales en los cuales se relaciona a la empresa ODEBRECHT, sean asignados a la Fiscalía Especial Anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación.”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17 de la Constitución Política de la República de Panamá dispone, que las autoridades de la República están instituidas para proteger en su vida, honra y bienes a los nacionales dondequiera que se encuentren y a los extranjeros que estén bajo su jurisdicción.

Que es función constitucional del Ministerio Público perseguir los delitos, incluyendo aquellos de gran impacto social, a nivel nacional e internacional, que afectan la administración pública, por lo que para combatirlo adecuadamente, es necesario tomar medidas de eficacia para cumplir con dichos fines.

Que de acuerdo a lo mencionado, mediante la Resolución N° 96 de 28 de diciembre de 2016, se creó la Fiscalía Especial Anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación, como una Agencia Especial del Ministerio Público, destinada a satisfacer una persecución penal adecuada, proactiva, dinámica y con mayor eficacia de los delitos Contra la Administración Pública de alto impacto social.

Que conforme lo anterior, se hace necesario asignar a la Fiscalía Especial Anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación, todos los procesos penales iniciados y por iniciar en los cuales se relacione de alguna manera a la Empresa ODEBRECHT, Subsidiarias y Contratistas.

Que el artículo 329 del Código Judicial faculta al Procurador General de la Nación, a introducir cambios en el número, nomenclatura, organización administrativa y ubicación de las Agencias del Ministerio Público.

RESUELVE:

PRIMERO: ASIGNAR a la Fiscalía Especial Anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación, la investigación de todos los procesos penales, iniciados o por iniciar, relacionados con la Empresa ODEBRECHT, Subsidiarias y Contratistas, sus cuentas bancarias, proyectos y demás.

SEGUNDO: Los procesos penales que se encuentren actualmente en investigación en las Fiscalías Anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación, o en alguna otra Agencia de Investigación,

relacionados con la empresa ODEBRECHT, deberán ser remitidos a la Fiscalía Especial Anticorrupción, quien proseguirá con los trámites de investigación penal, con los correspondientes registros de salida y entrada de estos Despachos.

TERCERO: Esta resolución entrará a regir a partir del cuatro (4) de enero del año dos mil diecisiete (2017).

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 17 y 220 de la Constitución Política; 19, 20 y 21 del Código Penal; y 329 del Código Judicial, Ley N° 15 de 10 de mayo de 2005.

Dada en la ciudad de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.

La Procuradora General de la Nación,



Kenia I. Porcell D.

El Secretario General,



Rolando Rodríguez Cedeño